

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-114-2021**

ACTO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0018 RENOVACIÓN SOPORTE PARA MICROFOCUS COBOL, PRIMERA CONVOCATORIA, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA MULTICOMPUTOS, S.R.L.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatros (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

1. En fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar el presente proceso en los portales web de Edenorte Dominicana, S. A., www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SINERGIT, S.A., XERBIT, S.R.L., SISTEMAS & TECNOLOGÍA, S.R.L., INTEGRACIONES TECNOLÓGICAS M&A, S.R.L., Y MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
2. En fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibió de forma digital la propuesta del oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura técnica a la única oferta presentada para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0018**.
4. En fecha tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, presentó deficiencias en las credenciales requeridas en el pliego de condiciones, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de la oferta.
5. En fecha tres (3) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales al oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**

6. En fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Infraestructura de la Dirección de Tecnología de la Información, emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indicaron que el oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, cumplió técnicamente con lo requerido en el pliego de condiciones de este proceso, conforme se detalla a continuación.

MULTICOMPUTOS, S.R.L.							
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (Términos de Referencia)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	RESULTADO
1	N/A	RENOVACIÓN SOPORTE PARA MICROFOCUS COBOL	SG	1	Sí	Sí	CUMPLE

7. En fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, depositó la credencial conforme fue requerida.
8. En fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se elaboró el informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondientes a este proceso.
9. En fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), se notificó el resultado de la evaluación de credenciales y oferta técnica al oferente: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
10. En fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a la oferta económica del oferente que quedó habilitado en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**
11. En fecha cuatro (4) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021) se elaboró el acta resultado del Comité de Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Comparación de Precios a la empresa: **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, por presentar una oferta conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de la oferta presentada en el marco del proceso de Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2021-0018**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE PARA MICROFOCUS COBOL, PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.



Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2021-0018** efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE PARA MICROFOCUS COBOL, PRIMERA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **MULTICOMPUTOS, S.R.L.**, el servicio descrito más adelante, el cual cumple con lo requerido en este proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0018**, efectuada para la **RENOVACIÓN SOPORTE PARA MICROFOCUS COBOL, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 57/100 (RD\$2,393,711.57)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA SUPLIDOR			
		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$
1	Soporte Microfocus Cobol	1	Servicio	2,028,569.13	2,393,711.57
TOTAL					2,393,711.57

SEGUNDO: ORDENAR a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la notificación de esta Resolución a los oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la fecha.

CUATO: ORDENAR a la Gerencia de Compras proceder a la devolución de las Garantías de Seriedad de las Ofertas que hayan sido depositadas por los postores en este proceso.

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o



directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los cuatros (4) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:

D/o Uday

Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Deysi Beata Estévez Cruz
Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas

Domingo Antonio Guzmán
Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos

Gustavo Adolfo Martínez
Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación

Albert Joel Padilla Rosario
Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito

Handwritten text, possibly a signature or date, enclosed in a rectangular box.